

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23608 PONTEVEDRA

Edicto

D. Jose Luis Gutierrez Martin, letrado de la administración de justicia de xdo. do mercantil N. 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Anuncio de corrección de errores del anuncio del Juzgado Mercantil n.º 2 de Pontevedra, publicado en BOE n.º 87, de fecha 17 de marzo de 2018

1.º Que en Sección I Declaración concurso 340/2017 seguido en este órgano judicial, con NIG 36038 47 1 2017 0000263, promovido por el Procurador D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA, bajo la dirección letrada de D. JOSÉ MANUEL ANTEPAZO SANTOMÉ, se ha dictado en fecha 20 de Febrero de 2018 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO de HUMAN SOFT SL, con CIF. B-94.012.895, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, en el Tomo 3597, Libro 3597, folio 90, Hoja PO-48892, inscripción 1.ª, con domicilio social en Pontevedra, c/ Ismail, 59-A (Parroquia de Meira – Moaña).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. VÍCTOR CHINCHILLA GALINDO con NIF 36.062.056-B, con domicilio profesional en Plaza de la Independencia n.º 2 - 1.º D (36.211 Vigo), teléfono 986 247 121, correo electrónico vchgconcurstal@ofinemu.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 9 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180027082-1